CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100010834
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100010834
Medellín, 2026-10-06 15:10:21.58

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESÍDUOS HOSPITALARIOS

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín, Octubre de 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralora Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

LAURA MARÍA MEJÍA
Auditora

MARCO ABRAHAM SÁNCHEZ
Líder de Auditoría

ALBA NUBIA VILLA
Supervisora

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 4
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL 5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 6
3.1. Objetivo General 6
3.2. Fuentes de Criterio 6
3.3. Alcance de la Auditoría 7
3.4. Limitaciones del Proceso 7
3.5. Concepto del Control Fiscal Interno 7
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 8
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA. 8
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 9
7. PLAN DE MEJORAMIENTO 9
8. MUESTRA DE AUDITORÍA 11
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS 11
9.1 Objetivos Específicos 11
9.2 Criterios de Auditoría 11
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 12
11. OTRAS ACTUACIONES 13
11.1 Presupuesto Área Ambiental 13
11.2 Plan de Mejoramiento 13
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS 13
13. ANEXO 13

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la rendición de la cuenta de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (Vigencia 2025), la **E.S.E. Hospital San Rafael del municipio de Yolombó,** esta fue rendida dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia.

De acuerdo a la evaluación realizada por este organismo de control fiscal, el ente territorial obtiene un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA** dado al cumplimiento en todos los aspectos evaluados.

La E.S.E. Hospital San Rafael del municipio de Yolombó no registró hallazgos en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento.

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
gestiondocumental@hospitalyolombo.com
Yolombó –Antioquia

Asunto: Notificación del informe final de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la **E.S.E. Hospital San Rafael del municipio de Yolombó.**

Respetada Doctora:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 202450000075 de 2025 "por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial…", la Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento al **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS**. el período auditado corresponde del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, teniendo como insumo la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (vigencia 2025) y los formatos y archivos adjuntos. conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución N° **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, "*por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento…*"

Es responsabilidad de la E.S.E. el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución N° **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, "*por*

medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento…", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, en los aspectos significativos, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política 1991, Art. 79 y 80
- Ley 42 de 1993 control fiscal
- Decreto 1083 de 2015

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Decreto 1575 de 2007
- Decreto 780 de 2016
- Resolución 1344 de 2020
- Resolución 2184 de 2019
- Resolución 631 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente
- Resolución 591 de 2024

3.3. Alcance de la Auditoría

La Auditoría evaluará el cumplimiento normativo de la gestión y la inversión ambiental en el asunto a auditar, el seguimiento al plan de mejoramiento, el control fiscal interno y los riesgos, correspondiente a la vigencia 2025.

3.4. Limitaciones del Proceso

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

3.5. Concepto del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de Antioquía evaluó los componentes del control interno y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboró: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno fiscal con una calificación de **1,0** como se ilustra en el siguiente cuadro:

CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
ADECUADO	BAJO	EFECTIVO	EFECTIVO
1,00	2,4	1,00	1,0

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboró: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En esta Auditoría no se presentaron beneficios de control fiscal.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA,** sobre el cumplimiento normativo resultando conforme, en todos los criterios ambientales.

- Se evidencia un cumplimiento normativo explícito y actualizado, con referencia directa y aplicación operativa de la Resolución 0591 de 2024 y demás normas sanitarias y ambientales vigentes.

- Se pudo evidenciar que la E.S.E. Hospital tiene implementado y actualizado el PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras Actividades

- Se pudo evidenciar que la E.S.E. Hospital realizó auditorías internas al PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares.

- La E.S.E. Hospital realizó la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.

- La empresa recolectora de residuos hospitalarios presentó el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- La E.S.E. Hospital presentó la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.

- La E.S.E. Hospital presentó el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, emitido por la autoridad competente.

- La E.S.E. Hospital presentó el plan de mantenimiento y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.

- Las E.S.E. Hospital debe establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría la **E.S.E. Hospital San Rafael** no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link. https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

MARCO ABRAHAM SANCHEZ ACOSTA
Contralor Auxiliar

P/ Equipo Auditor de Recursos Naturales y del Ambiente.
E/ Gloria Liliana Márquez Osorio Aux. Administrativa de Recursos Naturales y del Ambiente.
R/ Daniel Felipe Castaño Mesa, Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente.

8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoría de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2026, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en el manejo integral de los residuos hospitalarios se describen a continuación:

9.1 Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión ambiental adelantada por la E.S.E. Hospital en la prestación de los servicios públicos de la vigencia 2025.
- Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
- Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoría de los procesos o asuntos a auditar.

9.2 Criterios de Auditoría

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- La E.S.E. deberá realizar auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de

bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).

- La E.S.E. debe realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.

- La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- La E.S.E. debe contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.

- Si la E.S.E. genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.

- La E.S.E. debe contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe ser emitido por la autoridad competente.

- La E.S.E. Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.

- Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.

- Los Hospitales deben establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1 Presupuesto Área Ambiental

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
$4.006.086.930	$3.136.148.785

11.2 Plan de Mejoramiento

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, el municipio no presentaba hallazgos producto de auditorías de vigencias anteriores.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.